



Olite, 2 de Marzo de 1984 - Extraordinaria

Concejales

- D. Luis Celayeta
- D. Javier Corcin
- D. José-Angel Egea
- D. José-M<sup>o</sup> Algarra
- D. Javier Gil
- D. Miguel-Angel Ruiz
- D. Martín Izuriaga
- D. José-Julian Eraso

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte y horas y treinta minutos del día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Javier Luna Echauri y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores Concejales de este Ayuntamiento, Don Luis Celayeta Gonsales, Don Javier Corcin Ortigosa, Don José-Angel Egea Adot, Don José-Maria Algarra Ayesa, Don Javier Gil Ansa, Don Miguel-Angel Ruiz Escalera, Don Martín Izuriaga Dies y Don José-Julian Eraso Erro, para celebrar sesión extraordinaria.

Dejan de asistir a la sesión Don Javier Garde Chueca y Don Manuel Cruz Garcia que no justifican su ausencia.

1<sup>o</sup> \*  
Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad. -

2<sup>o</sup> \*  
Adjudicación directa  
de las Corralizas a  
ganaderos locales.  
Advertencia ilegalidad  
Sr. Secretario

Se examina por la Corporación la oferta que proponen los ganaderos locales para la adjudicación directa, a los mismos, de las Corralizas de propiedad municipal y que se concretan en añadir a la tasación de salida de 1982, un 28% por los años 83 y 84 con lo que las Corralizas quedarían de la siguiente manera: Baretón - 366.080,- pesetas, Pistolas - 476.160,- pesetas; San Antón - 494.080,- pesetas, Monte Encinar 659.200,- pesetas. El grupo de ganaderos integrado por los señores Luna, Dominguez, Villabona y Claveria, que son por ese orden los que se responsabilizan de la oferta y precios, antes expuestos, dejan sin ofertar cantidad alguna y por tanto sin cubrir la corraliza de la Falconera.

La Corporación procede a votar la oferta reseñada



con el resultado a favor de la aceptación de 4 votos, 3 votos son en contra y 2 votos en blanco por lo que se acepta la propuesta de los ganaderos locales con las siguientes condiciones:

1º) Deberán asumir el pago de la Comaliza de la Falconera al precio de 700.000,- pesetas.

2º) La adjudicación será indefectiblemente de todas las Comalizas.

3º) Se concede un plazo de 3 días hasta el próximo lunes día 5 para que el grupo de ganaderos asuma por escrito la conformidad a este acuerdo y en caso contrario se procederá a subastar dichas Comalizas, plazo que comunicará el mismo Comisionado.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se vuelve a advertir a la misma de la ilegalidad de dicha adjudicación directa independientemente de que sea o no admitida por los ganaderos al no haberse agotado previamente el trámite reglamentario de la subasta ni tener aprobada ordenanza para el aprovechamiento vecinal de las hierbas.

La Corporación se da por enterada de dicha advertencia.-

3º

Tala chopera de "La Presa"

Por la Comisión de Agricultura se informa de la necesidad de talar la chopera municipal de "La Presa" por haber llegado a su punto óptimo de crecimiento. Oído dicho informe la Corporación acuerda: Iniciar el trámite reglamentario, con anuncio de subasta de dicha chopera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 h. 30', se da por terminada la sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes, de que yo el Secretario, Certifico. B